

INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DEL PERIODO 2022 PARA LA XVII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS.

La Junta de Vigilancia de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNIÓN COLOMBIANA**, en su calidad de órgano de control social permanente, cuyas funciones han sido enmarcadas de forma expresa en el artículo 40 de la ley 79 de 1988 y en el artículo 78 de los estatutos vigentes de la entidad, presentamos a esta Asamblea un informe de la gestión realizada durante el periodo de enero a diciembre de 2022.

Control de legalidad.

El 14 de marzo de 2022 se realizó la XVI Asamblea General Ordinaria de Delegados. Las decisiones tomadas en dicha Asamblea fueron registradas en el acta N°016 del 14 de marzo de 2022. Los integrantes de la junta de vigilancia verificaron el listado de los delegados hábiles que participaron en la reunión de la asamblea y se constató el quórum necesario para deliberar y decidir. La participación en la reunión contó con la presencia de 27 delegados, de los 29 convocados.

Fondos Sociales.

Movimiento de los fondos sociales.

FONDO	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
FONDO DE EDUCACIÓN	\$ 132,838,824	\$ 172,442,830	\$ 148,343,000	\$ 156,938,654
FONDO DE SOLIDARIDAD	\$ 9,495,916	\$ 87,292,730	\$ 61,517,000	\$ 35,271,646
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	\$ -	\$ 31,727,052	\$ 4,602,526	\$ 27,124,526
TOTALES	\$ 142,334,740	\$ 291,462,612	\$ 214,462,526	\$ 219,334,826

El fondo de educación obtuvo unos ingresos por valor de \$172,44 millones de pesos como resultado de la respectiva aplicación de ley del 20% de los excedentes 2021. Por concepto capacitación y formación a los asociados y empleados se cancelaron del fondo el valor de \$8,67 millones de pesos. Por otra parte, por concepto de declaración de renta se canceló un valor de \$139,67 millones de pesos. Este fondo finalizó el año 2022 con un valor de \$156,93 millones de pesos.

El fondo de solidaridad obtuvo unos ingresos por valor de \$87,29 millones de pesos producto de la aplicación de ley del 10% de los excedentes 2021. Por concepto calamidad se beneficiaron 32 asociados con auxilios por valor de \$26,60 millones de pesos. Por concepto de declaración de renta se canceló un valor de \$34,91 millones de pesos. Al cierre del año su saldo fue de \$35 millones de pesos.

El fondo de Bienestar social obtuvo ingresos producto de la política interna al evaluar las consignaciones pendientes por identificar que no superaban el 15% de un SMMLV y que superaban los 2 años de antigüedad. El valor de este concepto fue por \$31.72 millones de pesos. En egresos presentó un valor de \$4.60 millones de pesos por concepto de pago de plan asistencia plus familiar. Su saldo al cierre del ejercicio fue por valor de \$27,12 millones de pesos.

Proceso de postulación y elección de delegados 2023 – 2024.

Los miembros de la Junta de Vigilancia participaron activamente en el proceso de postulación y elección de delegados a la XVII y XVIII Asamblea General Ordinaria de Delegados en las siguientes actividades:

- Certificar que los asociados inscritos en el registro social de la Cooperativa no tuvieran suspendidos sus derechos al momento de la postulación de delegados, en el cumplimiento de sus obligaciones al 31 de agosto de 2022.
- Verificar la condición de los Asociados postulados, definiendo la lista de Asociados hábiles e inhábiles, para ser elegidos como delegados.
- Verificar que la relación de los postulados hábiles se fijara en la página Web de la Cooperativa durante cinco (5) días previos a la iniciación del proceso para la elección de delegados.
- Supervisar el proceso electoral de los delegados a la Asamblea General de Delegados.
- Verificar los resultados de las elecciones y declarar elegidos a los delegados principales y suplentes.
- Velar por el envío oportuno a los asociados del material electoral con instrucciones precisas.
- Velar por la pureza democrática para ejercer el derecho al voto.
- Vigilar directa e indirectamente la apertura y cierre de las urnas.
- Realizar el proceso de escrutinios de las votaciones y acreditar a los asociados que resultaren elegidos como delegados.
- Verificar que la convocatoria a la XVII Asamblea General de Delegados se haya realizado dentro de los tres (3) primeros meses calendario del año.
- Verificar el listado de los asociados postulados y elegidos, verificando el cumplimiento de los requisitos para aplicar como delegado de acuerdo con el artículo 43 de los estatutos vigentes de la Cooperativa.

Reuniones del Consejo de Administración.

Los miembros de la Junta de vigilancia participaron de manera activa y participativa en las reuniones de Consejo de Administración, las cuales se realizaron una vez al mes.

Además, se desarrollaron las demás actividades inherentes al control social, estas se detallan a continuación:

1. Siempre hubo presencia de los miembros de la Junta de Vigilancia en las reuniones del Consejo de Administración, con voz, pero sin voto. Garantizando que cada una de las decisiones tomadas se ajustaran a las prescripciones de la ley Cooperativa, a los Estatutos, manuales y reglamentos internos de la Cooperativa.
2. No se presentaron irregularidades en el desarrollo de las actividades que hallaran lugar a ser reportadas a los órganos de administración, Revisor Fiscal u organismos gubernamentales competentes.
3. Certificamos que el ingreso y retiro de los asociados fueron presentados por la gerencia en cada una de las reuniones mensuales del Consejo de Administración,

cada uno de ellos según el caso, cumplieron con los requisitos y condiciones establecidos en los estatutos y políticas de la Cooperativa.

4. Los asociados no presentaron incumplimiento a los deberes consagrados en la ley, estatutos o reglamentos y por lo tanto, no se presentaron sanciones.
5. Se verificó que los objetivos, planes y resultados fijados para el periodo 2022 por el Consejo de Administración se cumplieran. Resultados que se detallan en el informe de Gestión presentado por la Gerencia a la Asamblea.
6. Referente a las convocatorias de Asamblea, postulaciones y elecciones, se cumplieron los requisitos y procedimientos fijados en los estatutos y reglamentos de la Cooperativa.
7. Durante el periodo 2022, no se presentaron asociados que hubiesen perdido su calidad de delegado.
8. Junto con la Revisoría Fiscal, los miembros de la Junta de Vigilancia estuvieron al tanto del desarrollo de las políticas de control interno y de las labores conjuntas que promueven una mayor gestión del control.
9. Se verificó que en las actas de Consejo de Administración fueran consignadas las decisiones tomadas por este órgano.
10. La junta de vigilancia no evidenció ninguna queja o reclamo de algún asociado, por lo que consideramos que los asociados fueron atendidos en su integridad desde la administración y que se les presta atención necesaria a sus requerimientos.

En fe de lo expuesto firmamos la presente acta los miembros de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Unión Colombiana, a los 28 días del mes de febrero de 2023.

PRESIDENTE
LILIANA ALEXANDRA VARGAS ARANDA
CC. 66.955.802

SECRETARIO
CESAR SALDARRIAGA RESTREPO
CC. 71.262.551